

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía de 13 de abril de 2009, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, en el teniente de alcalde don Raúl Allegue López, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 14 y 21 de abril, ambos incluidos, por ausencia de la señora alcaldesa del municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 13 de abril de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
09/5691

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que con fecha 8 de abril del 2009, el señor alcalde-presidente ha dictado entre otros, el siguiente Decreto:

«Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 20 de abril al 30 de abril, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente resuelvo:

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Vicente Sánchez Marcos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Que se dé cuanta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arenas de Iguña, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Ramón Morais Valles.
09/5634

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de Alcaldía de 7 de abril de 2009, se ha delegado en la concejal del Ayuntamiento doña María José Anguren Cayón, la representación del Ayuntamiento y la autorización del matrimonio civil que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día 18 de abril de 2009, entre los contrayentes que se identifican en la citada resolución.

La delegación entra en vigor y extiende sus efectos únicamente para la autorización del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Cartes, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
09/5466

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de Alcaldía de 7 de abril del 2009, se ha delegado en la primera teniente de alcalde, doña M.^a Carmen Mirones Ceballos, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el período de ausencia de éste, desde el día 8, al 14 de abril, (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 8 de abril y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 7 de abril del 2009.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.
09/5635

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de delegación de funciones en el teniente de alcalde por ausencia del alcalde.

Por Resolución de la Alcaldía de 6 de abril de 2009, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, en el segundo teniente de alcalde don Ismael Esparza Escayola, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido entre los días 17 al 24 de abril de 2009, ambos incluidos, por ausencia del señor alcalde del municipio de Santillana del Mar.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Santillana del Mar, 6 de abril de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
09/5741

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución publicando la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/76/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13 de la Orden PRE/76/2008, de 15 de julio, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/76/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de abril de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

| N.º APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTAJACIÓN TOTAL |
|-------------------------------------|------------|-------------------|
| 1. DERCHOW VILLARES, PAULA | 20212976-R | 17,72 |
| 2. LÓPEZ DE PITARQUE, ENRIQUE MARÍA | 05657277-J | 16,20 |

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| NÚM. PTO. | CONSEJERÍA | DENOMINACIÓN | CARACTERÍSTICAS | | | LOCALIDAD |
|-----------|----------------------------|------------------------|-----------------|------------|------------------------|-----------|
| | | | Nivel | Dedicación | Complemento Específico | |
| 2102 | CULTURA, TURISMO Y DEPORTE | ORDENANZA | 10 | II | 6.905,08 | SANTANDER |
| 2135 | CULTURA, TURISMO Y DEPORTE | VIGILANTE DE MUSEO (F) | 11 | II | 7.814,14 | SANTANDER |

F: Festividad.



ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| DATOS PERSONALES | | | |
|---|-----------------|------------------|-----------|
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| DOMICILIO (Calle, número y localidad) | | | TELÉFONO |
| DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA | | | |
| ORDEN PREF. | Nº PUESTO | ORDEN PREF. | Nº PUESTO |
| 1 | | 2 | |

Santander, de de 2009

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

09/5481

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de la Alcaldía de 3 de abril de 2009

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2008 por la que se aprueban las bases y convocatoria provisión en propiedad de dos plazas de administrativo de administración general en turno de promoción interna y sistema de oposición, publicadas en el BOC número 205 de 23 de octubre de 2008 y en el BOE de 6 de noviembre de 2008.

Habiendo concluido el plazo para la admisión de las instancias el pasado 26 de noviembre de 2008

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, el apartado 10 de la resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General de la Administración Pública, artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, he resuelto:

1º Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| | Nombre y apellidos | DNI |
|---|-------------------------------|-----------|
| 1 | Crespo Gutiérrez, Izaskun | 72028856D |
| 2 | Fernández Bengochea, Cristina | 13916617F |